DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# ADDENDA Nº 01/2015

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO Y CARRO PORTA PALETS HIDRÁULICO" – I.D. Nº 295.203.-

**SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

## Anexo B

## Datos de la Contratación (DDLC)

**17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Avda. Pettirossi y Brasil, 1° Piso, Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Compras Menores.

**Atención:** C.P. Feliciano Miranda, Responsable de la Licitación.

**Dirección:** Avda. Pettirossi y Brasil.

**Piso/Oficina:** 1er Piso – Dpto. de Compras Menores - Mesa de Entrada.

**Ciudad:** Asunción, Paraguay

**Fecha límite para la presentación de ofertas: 20/05/2015.**

**Hora: 09:50 hs.**

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

**Dirección:** Avda. Pettirossi y Brasil.

**Piso/Oficina:** 1er Piso – Dpto. de Compras Menores - Mesa de Entrada.

**Ciudad:** Asunción, Paraguay

**Fecha: 20/05/2015.**

**Hora: 10:00 hs.**

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

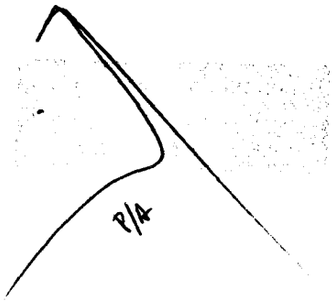

P/A

# ADDENDA Nº 01/2015

a) **Capacidad legal**:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- No estar comprendido en las prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley 2051/03, aprobado por la Resolución DNCP Nº 849/15, en base al siguiente análisis:
  Se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40°; se verificará en el registro de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40°; se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

b) **Capacidad financiera**:

- NO APLICA.

c) **Capacidad técnica**:

- **NO APLICA.**

d) **Experiencia**:

- La empresa deberá contar con al menos 3 (tres) años de experiencia en él objeto de la convocatoria, lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, realizadas en los ultimos 3 (tres) años anteriores (2012-2013-2014) demostrados mediante contratos, facturas, remisiones u otros documentos respaldatorios.

## Anexo E
## Documentos de la Oferta

| V. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Garantía escrita de los bienes ofertados por 12 (doce) meses. | | |
| Catálogos de los bienes ofertados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción. | | |
| La empresa deberá contar con al menos 3 (tres) años de experiencia en él objeto de la convocatoria, lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, realizadas en los últimos 3 (tres) años anteriores (2012-2013-2014) demostrados mediante contratos, facturas, remisiones u otros documentos respaldatorios. | | |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable. | | |

P/A

**ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**